



Municipalidad Distrital de

Majes

002173

Acuerdo De Concejo Municipal 121-2014-MDM

MAJES, 28 DE AGOSTO DEL 2014.

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 16 de fecha 28 de Agosto del presente año, se acordó

VISTOS: EL Informe Nro. 069-SGDU-MDM, El Informe Nro. 239-2014-PPTO-SGPPYR-MDM, el Dictamen Nro. 00000161-SGAJ-MDM, el Dictamen Nro. 013-CORDI-2014-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores de Infraestructura.

Y, CONSIDERANDO:

Que, Mediante el Informe Nro. 069-SGDU-MDM, el Jefe de Obras Públicas de la Municipalidad, solicitar la disponibilidad presupuestal y habilitación de meta para la ejecución de proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA VIA QUE INTERCONECTA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA VIA QUE INTERCONECTA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE LOS ASENTAMIENTOS D5 Y D2 CENTRO POBLADO JUAN VELASCO ALVARADO DISTRITO DE MAJES-CAYLLOMA-AREQUIPA" con código SNIP 236697, por un monto total de S/. 1 674 415.29 Nuevos Soles.

Que, La Jefa de la Oficina de Presupuesto, por Informe No. 239-2014-PPTO-SGPPYR-MDM, señala que en el presupuesto institucional modificado 2014, se verifica que el gasto solicitado de las obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA VIA QUE INTERCONECTA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA VIA QUE INTERCONECTA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE LOS ASENTAMIENTOS D5 Y D2 CENTRO POBLADO JUAN VELASCO ALVARADO DISTRITO DE MAJES-CAYLLOMA-AREQUIPA" contará con el crédito presupuestario respectivo para su ejecución mediante el proceso de concurso oferta; tal como lo manifiesta la sub gerencia de desarrollo urbano considerando la oportunidad de ejecución de mencionado proyecto; el mismo que estaría sujeto a la incorporación de mayores ingresos en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados - venta d lotes; asa mismo mediante aprobación del concejo municipal deberá autorizarse la incorporación del mencionado proyecto al presupuesto institucional 2014 la habilitación presupuestal se dará de la siguiente manera

SNIP	CÓDIGO SIAF	FUNCION	DIV. FUNC	GRU. FUNC.	PROYECTO	ESTADO
218014	2198107	15-TRANSPORTE	036-TRANSPORTE URBANO	0074-VIAS URBANAS	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA VIA QUE INTERCONECTA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA VIA QUE INTERCONECTA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE LOS ASENTAMIENTOS D5 Y D2 CENTRO POBLADO JUAN VELASCO ALVARADO DISTRITO DE MAJES-CAYLLOMA-AREQUIPA"	VIABLE

Que, el informe Nro. 000168-2014-SGPPYR-MDM emitido por el sub gerente de planificación presupuesto racionalización y programación de inversiones el cual indica que el proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA VIA QUE INTERCONECTA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA VIA QUE INTERCONECTA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE LOS ASENTAMIENTOS D5 Y D2 CENTRO POBLADO JUAN VELASCO ALVARADO DISTRITO DE MAJES-CAYLLOMA-AREQUIPA" por un monto de S/. 1 674 415.29 Nuevos Soles deberá de ser aprobado por el concejo municipal la incorporación de proyecto en mención al presupuesto institucional 2014 de la Municipalidad de Majes así mismo dar a conocer al Concejo de Coordinación Local Distrital.

Que, el Dictamen de Nro. 00161-2014-SGAJ-MDM señala que es procedente la incorporación de los proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA VIA QUE INTERCONECTA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA VIA QUE INTERCONECTA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE LOS ASENTAMIENTOS D5 Y D2 CENTRO POBLADO JUAN VELASCO ALVARADO DISTRITO DE MAJES-CAYLLOMA-AREQUIPA" el cual deberá de ser ejecutado mediante la modalidad de concurso oferta por un monto de S/. 1 674 415.29 Nuevos Soles cuyo plazo de ejecución será de 150 días calendarios.

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres



Municipalidad Distrital de

Majes

002172

Que, se encuentra con opinión favorable de la Comisión Ordinaria de Regidores de Infraestructura mediante dictamen de comisión nro. 013-CORI-2014-MDM.

Que, según lo establecido en el artículo 20 numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria y Previo el debate sobre el Particular, con voto ordinario, por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación del proyecto de Inversión pública en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Majes, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA VIA QUE INTERCONECTA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA VIA QUE INTERCONECTA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE LOS ASENTAMIENTOS D5 Y D2 CENTRO POBLADO JUAN VELASCO ALVARADO DISTRITO DE MAJES-CAYLLOMA-AREQUIPA" S/. 1 674 415.29 UN MILLON SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 29/100 NUEVOS SOLES"

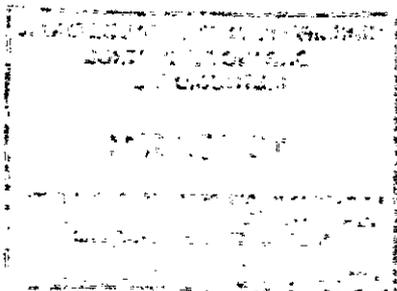
ARTÍCULO SEGUNDO.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub. Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub. Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA
[Signature]
Sr. **Alvaro Hurtado Retamozo**
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA
[Signature]
Abog. **Paul Christian Ayala Puma**
SECRETARIO GENERAL



www.munimajes.gob.pe